Eco-Disco

Nuestra forma de hacer negocios

MERAKI CONSULTORÍA

CÓDIGO ÉTICO

El propósito del Código de Ética de MRK Consultoría® es promover una cultura ética tanto en la gestión interna de la empresa como así también en la actividad de consultoría que se realiza.
La Consultoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a diferentes tipos de empresas a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión orientados al triple impacto basados en: gobernanza, trabajadores, ambiente, comunidad y clientes.
Es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de consultoría estratégica ya que ésta se basa en la confianza que se imparte en una asesoría objetiva sobre la gestión organizacional con foco en sostenibilidad.

Propósito

Mejorar el mundo a través de los negocios, siendo agentes de cambio, promoviendo la diversidad y los espacios libres de violencias, bajo la lógica de las economías regenerativas.

Misión

Acompañar a las organizaciones a hacer negocios con propósito, mediante la mejora de prácticas que impliquen un impacto positivo a la sociedad y al ambiente, de manera que sea sostenible en el tiempo.

Visión

Ser la consultora de Hispanoamérica referente en temáticas de triple impacto, diversidad, equidad e inclusión, y economías regenerativas que acompaña a empresas PyMEs y grandes empresas, Cámaras Empresarias, ONG y al Estado hacia una nueva lógica de mercado.

Principios

- Co creación
- Confiabilidad
- Transparencia
- Pasión
- Equidad
- Sostenibilidad

COMPROMISO

- Destinar el 5% de nuestro tiempo en servicios Pro Bono.
- Impulsar acciones/proyectos que promuevan la equidad de género y la reducción de las desigualdades, principalmente de ONGs.
- Apoyamos desde nuestro inicio a diversas causas, tanto con donaciones económicas como con horas de voluntariado (Fundación Si, Ecofeminita, Fundación Tekove Mymba y Madres de la Trata), así como también nos expresamos públicamente en apoyo y/o firma de causas relacionadas con la erradicación de todo tipo de violencia hacia las personas y los animales.

El Código de Ética de MRK Consultoría® abarca reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por quienes realicen la actividad de consultoría en su representación. Estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de dichas personas.

APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Este Código de Ética se aplica a toda persona que trabaje en MRK Consultoría® bajo relación de dependencia, y también para toda aquella persona que ejerza el rol de consultoría en nombre de MRK Consultoría®, en proyectos específicos indistintamente el tiempo de duración del mismo.
Asimismo, este documento es referencia aplicable para las distintas partes relacionadas con nuestro negocio: clientes, proveedores, comunidades locales, socios estratégicos, personas y organizaciones aliadas.
El hecho de que una conducta particular no se halle contenida en este Código de Conducta no impide que ésta sea considerada inaceptable o como un descrédito, y en consecuencia, puede hacer que se someta a acción disciplinaria a quien lo incumpla.

NUESTRAS PAUTAS DE TRABAJO
Reglas de conducta

Se espera que cualquier persona que trabaje de manera directa y/o represente a MRK Consultoría® aplique y cumpla los siguientes principios:

Integridad

quellas personas que trabajen para y en nombre de MRK Consultoría®, y/o realicen la actividad de consultoría en MRK Consultoría®:

1.1. Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.

1.2. Respetarán las leyes y divulgarán lo que corresponda de acuerdo con la ley y la profesión.

1.3. No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización.

1.4. Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Objetividad

Aquellas personas que trabajen para y en nombre de MRK Consultoría®, y/o realicen la actividad de consultoría en MRK Consultoría®:

2.1 No participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparente perjudicar su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.

2.2 No aceptarán nada que pueda perjudicar o aparente perjudicar su juicio profesional.

2.3 Divulgarán todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.

Confidencialidad

Aquellas personas que trabajen para y en nombre de MRK Consultoría®, y/o realicen la actividad de consultoría en MRK Consultoría®:

3.1 Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

3.2 No utilizarán información para lucro personal o que de alguna manera fuera contraria a la ley o en detrimento de los objetivos legítimos y éticos de la organización.

Competencia

Aquellas personas que trabajen para y en nombre de MRK Consultoría®, y/o realicen la actividad de consultoría en MRK Consultoría®:

4.1 Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En MRK Consultoría® apoyamos y respetamos los Derechos Humanos Fundamentales reconocidos universalmente conforme a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios publicados por las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico,

Organización Internacional del Trabajo y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y los pactos internacionales de derechos humanos que estos organismos internacionales ha desarrollado para velar por la integridad, igualdad, dignidad y salud de todas las personas que habitan el planeta.
MRK Consultoría® está alineado a la agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y contribuye de manera activa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

TRABAJAR EN MRK Consultoría®

En MRK Consultoría® el foco son las personas. Tenemos un compromiso formal con el respeto por la singularidad, la diversidad y la igualdad de oportunidades para el armado de equipos de trabajo. Todas las personas que trabajen en MRK Consultoría® así como los y las consultoras asociadas, deben poner en práctica nuestros valores a diario a través de sus comportamientos fundamentales.
La selección de talentos se enfoca principalmente en las competencias, habilidades y experiencia del postulante, sin diferenciar origen étnico, nacionalidad, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, condición migratoria, opiniones, orientación sexual, estado civil, institución de estudio o apariencia.

No toleramos ninguna forma de acoso, violencia, discriminación, abuso de autoridad, ni conductas irrespetuosas, que vulneren la integridad y dignidad de las personas.
El trato y la comunicación con colegas, clientes, proveedores, postulantes, miembros de otras organizaciones y público en general, se debe fundar en el respeto, la cortesía, la confidencialidad y transparencia.

NUESTRO CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LAS ECONOMÍAS REGENERATIVAS

En MRK Consultoría® promovemos prácticas sostenibles, de impacto ambiental positivo, y fomento de las economías y prácticas regenerativas en las actividades propias y en los servicios y productos que brindamos a nuestros clientes.
Promovemos y fomentamos acciones que contribuyan a la reducción, reutilización y reciclado de los recursos, y la regeneración evaluando en todas las decisiones de negocio los impactos que nuestras acciones propias y las que nuestros clientes y otros grupos de interés puedan tener.

ÉTICA, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

En MRK Consultoría® se encuentran establecidas las pautas de actuación profesional y personal que determinan lo que se considera un comportamiento íntegro y diligente con la organización.
Su objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y evitar que nuestra conducta sea contraria a las normas y políticas internas y pueda perjudicar al patrimonio, la imagen o la reputación de Meraki.

- **Contabilización y registro de operaciones.**
  Todos los ingresos, inversiones y gastos que se incurran en nombre o en favor de MRK Consultoría®, deben ser registrados y contabilizados adecuadamente, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información; de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las auditorías correspondientes.
  Cuando se utilicen fondos de MRK Consultoría®, es necesario previamente contar con la aprobación necesaria. Además es necesario asegurar que el gasto sea apropiado, razonable, proporcionado a las circunstancias, que esté relacionado con la consecución de los objetivos empresariales de MRK Consultoría®.

- **Seguridad de la información: Confidencialidad y protección de datos.**
  La información relacionada con la consultoría, planes, proyectos, estrategia, los sistemas y personas que trabajan en o en nombre de MRK Consultoría®, como así también la referida a clientes, socios estratégicos y entidades aliadas es confidencial y debe recibir el tratamiento y protección correspondiente. Por tanto, la información confidencial sólo debe ser utilizada para el fin legítimo para el cual cada persona tuviere acceso, y conforme a la autorización o consentimiento correspondiente expreso para ello.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA PERSISTE AÚN FINALIZADA LA CONTRATACIÓN Y/O RELACIÓN LABORAL CON MRK Consultoría®.

- **Propiedad intelectual: marcas y patentes.**
  En MRK Consultoría® respetamos y hacemos respetar los derechos de reproducción (copyrights) de nuestras marcas y los acuerdos de licencia y/o uso de marcas de terceros, bajo pautas previamente establecidas, cuando trabajamos con material impreso o electrónico, software o cualquier otro contenido.
  El resultado del desempeño profesional de quienes trabajan en MRK Consultoría® pertenece a la empresa y, por tanto, los inventos, descubrimientos, desarrollos, conceptos, ideas o trabajos relacionados con el negocio que sean consecuencia del trabajo en MRK Consultoría® son de su propiedad.

Conflicto de intereses

Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de amistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa puede afectar a la objetividad profesional y al deber de actuar en el mejor interés de MRK Consultoría® y de nuestros clientes.

Para evitar conflictos de interés:

- Cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® y desarrolle actividades externas, o se realice por intermedio de terceros, se debe tomar los recaudos necesarios para evitar afectar los intereses de la empresa o el desempeño profesional.
- Cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® debe evitar actuar en asuntos, directorios, empleos o actividades propias o de familiares o allegados que pudieran dar origen a situaciones de intereses contrapuestos con MRK Consultoría®.
- Cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® que se encuentra en una situación de conflicto de intereses, o que pueda ser percibida como tal, debe ser informada para contribuir a buscar una solución, siempre evitando afectar a los intereses de la compañía y a sus clientes.

Presencia en redes sociales

Cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® y publique información u opiniones como colaborador de MRK Consultoría®, o mencionando a MRK Consultoría®, a sus marcas comerciales, debe siempre actuar con respeto, cortesía, evitando agresiones.

Debe evitarse publicar información de Negocio de MRK Consultoría® y/o de clientes, socios estratégicos, colaboradores o terceros involucrados.

También debe evitarse atribuir a MRK Consultoría® opiniones propias. Cuando publiques información u opinión en nombre propio, no utilices tu condición de colaborador o el vínculo existente con MRK Consultoría®ni ninguna otra referencia que pudiera vincular dicha publicación con MRK Consultoría®.

Obsequios

En el ámbito del desempeño profesional, cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® debe evitar solicitar ni aceptar regalos, pagos o cualquier otro beneficio personal de clientes, proveedores o de quienes quieran establecer una relación con MRK Consultoría® como clientes o potenciales proveedores, o quien actúe por cuenta de ellos.

Cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® nunca debe aceptar dinero o equivalente (tarjetas regalo) sea cual sea su importe.

Tampoco debe aceptar o entregar un regalo que, en caso de ser conocido públicamente, se consideraría inapropiado o poco profesional.

- Tenga un valor razonable, es decir que no exceda el equivalente a 100USD.
- Sea proporcionado a los usos y
- costumbres.
- No haya sido solicitado.

Los obsequios que sean necesarios realizar deben pasar por el proceso de compras habitual con aprobaciones correspondientes, y de preferencia, se debe optar por productos sustentables, que generen impacto positivo en lo social, económico y ambiental.

NUESTRA CLIENTELA

En MRK Consultoría® situamos a nuestra clientela como uno de nuestros principales stakeholders, con quienes aspiramos establecer relaciones duraderas, fundadas en la mutua confianza y aporte de valor. Nuestra clientela forma parte de nuestro propósito. Nuestro modo de satisfacerla es a través del cuidado, de las conversaciones de calidad y del conocimiento profundo de sus necesidades y expectativas.

A los fines de este Código de Ética, se consideran “regalos” aquellos bienes, servicios, entradas para espectáculos o eventos deportivos, viajes, trato preferencial, descuentos especiales o cualquier otra cosa de valor. La asistencia a seminarios y actividades puramente formativas, así como a los almuerzos profesionales no tienen consideración de beneficios personales, salvo que por el coste, el lugar, el contexto, o por las prestaciones accesorias, resulten desproporcionados para su finalidad.

Es importante tener dicha clientela identificada, para poder ofrecerles productos y servicios confiables, de calidad y que satisfagan sus expectativas acorde a sus negocios y necesidades.
Cualquier persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® debe evitar brindar información errónea o confusa que dé lugar a interpretaciones incorrectas. La buena fe debe ser el principio rector de todas las relaciones comerciales. Debe documentarse de manera clara y transparente en los acuerdos comerciales.

NUESTRA CADENA DE VALOR

En MRK Consultoría® seleccionamos a empresas proveedoras con criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad e igualdad de condiciones en la contratación.
Aplicamos criterios de priorización, ante igualdad de soluciones y condiciones, sobre aquellos proveedores de impacto, sustentables, amigables con las personas y el ambiente, inclusivos y/o de la economía social y popular. En especial, tenemos un compromiso en la contratación que priorice el empoderamiento económico de mujeres, y como mínimo, que respete el cumplimiento de 50% mujeres y 50% hombres.
La conducta de las empresas proveedoras seleccionadas debe estar alineada a las pautas de este documento, al cumplimiento de requisitos legales y en especial al respeto a los valores MRK Consultoría®.

TOLERANCIA CERO FRENTE AL FRAUDE Y CORRUPCIÓN

En MRK Consultoría® rechazamos la corrupción y las prácticas fraudulentas en cualquiera de sus formas y nos adherimos a los estándares más elevados de integridad.
Ninguna persona que trabaje para o en nombre de MRK Consultoría® debe pagar sobornos ni aceptarlos, ni inducirlos ni permitir a ninguna otra persona realizar o recibir sobornos en nombre de MRK Consultoría®. No generamos relaciones comerciales y operaciones con personas o entidades, agentes o terceros relacionados que fueran sospechados de comisión de delitos de fraude.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

En MRK Consultoría® estamos comprometidos con la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo y tenemos el deber de analizar las operaciones de nuestros clientes en el uso que le dan a nuestros servicios y productos y, eventualmente, reportar cualquier operación que nos resulte sospechosa.

LIBRE COMPETENCIA

Cumplimos las normas y regulaciones locales sobre competencia leal.
Respetamos a competidores y buscamos una convivencia saludable, promover la coopetencia por un bien común, evitando siempre tener comportamientos que puedan considerarse como desleal

COMPROMISO CON LA NEUTRALIDAD POLÍTICA

En MRK Consultoría® desarrollamos nuestra actividad empresarial con respeto a la diversidad y la pluralidad de voces, sin tomar posturas políticas de ninguna índole. Tenemos un compromiso con la neutralidad política.
Respetamos el derecho de las personas que trabajan con nosotras a participar de actividades políticas que cada cual realice estrictamente a título personal, fuera del horario laboral, no involucrando ni utilizando recursos de la compañía, ni utilizando el nombre de MRK Consultoría® o algunas de sus marcas comerciales.


mrk